

RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA

N° 015/ 0 1 4 7

1 2 MAYO 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACION Y RETROTRAJE EL PROCESO LICITATORIO PARA EL MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL JARDIN INFANTIL CAPERUCITA CÓDIGO 15101004.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/27 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere contratar para el Proyecto de Mejoramiento y Embellecimiento del Jardín Infantil "Caperucita", Prog.1., cuyo efecto aprobó las bases de licitación y efectuó el correspondiente llamado de licitación pública, el que fue publicado el 26 de Marzo 2015, bajo el ID 1572-36-B215, con el objeto de suscribir un contrato.

2.- Que, con Resolución Exenta N° 015/0131 de fecha 27 de Abril 2015, se Adjudicó Licitación 1572-36-B215 por el proyecto de Mejoramiento y Embellecimiento del Jardín Infantil Caperucita, Prog.1.

3.- Que, con Memorándum 015/057 de fecha 30 de Abril de 2015 de la Unidad de Jurídica, el Proveedor emitió boleta de garantía por seriedad de la oferta a favor de Serviu Región de Arica y Parinacota, documento le fue observado al proveedor Constructora e Inmobiliaria Grayco.

4.- Que corresponde dejar sin efecto la Resolución Exenta 015/0131 de fecha 27 de Abril de 2015, por las razones ya mencionadas.



RESUELVO:

1.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°015/0131 de fecha 27 de Abril de 2015, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota que adjudicó la Licitación Pública ID 1572-36-B215 para el Proyecto de Mejoramiento y Embellecimiento del Jardín Infantil "Caperucita", Prog.1.

2.- RETROTRAER al proceso de licitación ID 1572-36-B215, al estado anterior en que incurrieron los errores o vicios, esto es la etapa de apertura electrónica. Reúnase la comisión evaluadora señalada en las respectivas bases administrativas y evalúe las ofertas que obran en el proceso, de acuerdo a la normativa legal vigente al respecto.

3.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Director Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/LOZ/VMC/RAA/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia ✓
- Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura
- Oficina de Partes